

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GABINETE Y ESTUDIOS DE RAYOS X PARA LA CLÍNICA DE SERVICIO MÉDICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, COMPARECIENDO EN ESTE ACTO EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LIC. HOMERO RICARDO NIÑO DE RIVERA VELA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA, Y EL DIRECTOR DE SERVICIO MÉDICO, DR. HERNÁN RAMÍREZ VELA, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "HOSPITAL SAN FELIPE DE JESÚS", S.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. BENJAMÍN LOZANO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD; A LOS CUALES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- A) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- B) EI ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, representante de la Administración Pública Municipal, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, letra B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



- C) **EL LIC. HOMERO RICARDO NIÑO DE RIVERA VELA**, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta en términos de los artículos 86, 88, 89, 92, fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24, fracción I y 27, letra A, fracciones XIV, XVI y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.

- D) **EL C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 92, fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 17, 18, 24, fracción II, y 29, letra B, fracción XVIII, todos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- E) **LA LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA**, en su carácter de Secretaria de Administración, está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes, así como administrar y proveer los servicios de asistencia y atención médica a los trabajadores de la Administración Pública Municipal Centralizada y a sus familiares que tengan derecho. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17, 18, 26, fracción I, 41 letra A, fracciones III y VI, letra C, fracción I, y 42, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx

- F) El DR. HERNÁN RAMÍREZ VELA, en su carácter de Director de Servicio Médico, cuenta con las facultades para intervenir en el presente contrato, en auxilio de las funciones de la Secretaría de Administración, relativas a administrar y proveer los servicios de asistencia y atención médica a los trabajadores de la Administración Pública Municipal Centralizada y a sus familiares que tengan derecho, de conformidad a lo establecido en el artículo 41, letra C, fracción I y 42, fracción III, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- G) Que requiere de "EL HOSPITAL" los servicios de gabinete y estudios de Rayos X, para los trabajadores de "EL MUNICIPIO" y derechohabientes del Servicio Médico del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que éste le indique por conducto de su Dirección de Servicio Médico, a quienes en lo sucesivo los identificaremos como "LOS BENEFICIARIOS".
- H) Por tal motivo en fecha 30-treinta de enero de 2017-dos mil diecisiete, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II y III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lanzó la Convocatoria Múltiple, en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-03/2017, a las personas físicas y morales a participar en la "**Contratación del Servicio de Gabinete y Estudios para la Clínica de Servicios Médicos**", la cual consta de cuatro Partidas; Partida 1 "Rayos X" (objeto de este contrato), Partida 2 "Ecografía", Partida 3 "Tomografía Computarizada (TAC)" y Partida 4 "Resonancia Magnética".
- I) Dicha convocatoria fue debidamente publicada, acudiendo a manifestar en la Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo el día 8-ocho de febrero de 2017-dos mil diecisiete, su intención de participar en el concurso de referencia, las personas morales denominadas "Radiología Especializada Integral" S.C. y "Swisslab", S.A. de C.V.
- J) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de fecha 16-dieciséis de febrero de 2017-dos mil diecisiete, además de las empresas que ya habían





SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/716/ADMÓN. 15-18

manifestado su intención de participar, presentaron su intención la empresa denominada "Swiss Hospital", S.A.P.I. de C.V. y "EL HOSPITAL".

En este acto la empresa "Radiología Especializada Integral", S.C. presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14.a, el importe total del Anexo 3 "Resumen de Cotizaciones" de la Partida 1 es de \$ 440,765.00 (Cuatrocientos cuarenta mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) sin incluir I.V.A., de la Partida 2 es de \$ 486,300.00 (Cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir I.V.A., de la Partida 3 es de \$ 253,800.00 (Doscientos cincuenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir I.V.A., de la Partida 4 es de \$276,650.00 (Doscientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir I.V.A., dando la suma total por las cuatro Partidas la cantidad de \$1,457,515.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.) sin incluir I.V.A., haciéndose constar que incumplió con el punto 14, 14.b inciso iv, al no presentar la carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio.

La empresa denominada "Swiss Hospital", S.A.P.I. de C.V. presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14.a y 14.b, el importe total del Anexo 3 "Resumen de Cotizaciones" de la Partida 1 es de \$ 474,185.18 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 18/100 M.N.) incluyendo I.V.A., de la Partida 2 es de \$371,107.26 (Trescientos setenta y un mil ciento siete pesos 26/100 M.N.) incluyendo I.V.A., de la Partida 3 es de \$ 179,296.61 (Ciento setenta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos 61/100 M.N.) incluyendo I.V.A., de la Partida 4 es de \$230,470.86 (Doscientos treinta mil cuatrocientos setenta pesos 86/100 M.N.) incluyendo I.V.A., dando la suma total por las cuatro Partidas la cantidad de \$1,255,059.91 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 91/100 M.N.) incluyendo I.V.A.

Así mismo se hace constar que "EL HOSPITAL" presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14.a y 14.b, el importe total del Anexo 3 "Resumen de Cotizaciones" de la Partida 1 es de \$ 466,146.00 (Cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y seis



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx

pesos 00/100 M.N.) incluyendo I.V.A., de la Partida 2 es de \$595,660.00 (Quinientos noventa y cinco seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo I.V.A., de la Partida 3 es de \$ 222,917.20 (Doscientos veintidós mil novecientos diecisiete pesos 20/100 M.N.) incluyendo I.V.A., de la Partida 4 es de \$306,704.00 (Trescientos seis mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) incluyendo I.V.A, presentando una cotización por las cuatro Partidas por la cantidad de \$ 1,591,427.20 (Un millón quinientos noventa y un mil cuatrocientos veintisiete pesos 20/100 M.N.) incluyendo I.V.A.

- K) Una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acta de la Junta del Fallo, de fecha 27-veintisiete de febrero de 2017-dos mil diecisiete, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, que consta en Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de esa misma fecha, que las empresas que cumplieron con la revisión cuantitativa y cualitativa fueron, "Swiss Hospital", S.A.P.I. de C.V y "EL HOSPITAL". La empresa "Radiología Especializada Integral", S.C., incumplió con lo establecido en las Bases en el punto 14, 14 b. Inciso iv, ya que no presentó la carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. De lo anterior se desprende en consecuencia que ésta última empresa fue descalificada.

En resumen de las dos empresas participantes que acreditaron el 100 % de la etapa cuantitativa y cualitativa se presentó propuesta por Partida, de la siguiente manera:

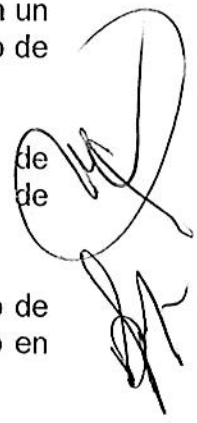
PARTIDAS	Swiss Hospital S.A.P.I. de C.V. Incluye I.V.A.	Hospital San Felipe de Jesús S.C. Incluye I.V.A.
Partida 1 Rayos X	\$474,185.18	\$466,146.00
Partida 2 Ecografía	\$371,107.26	\$595,660.00




Partida 3 Tomografía computarizada (TAC)	\$179,296.61	\$222,917.20
Partida 4 Resonancia Magnética	\$230,470.86	\$306,704.00
TOTAL	\$ 1,255,059.91	\$ 1,591,427.20

En relación a los precios por Partida mencionados se determinó a "EL HOSPITAL" como concursante seleccionado para la Partida 1 "Rayos X", por un monto de hasta \$466,146.00 (Cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) incluyendo I.V.A., en base al Anexo 2 denominado "Cotización", que se adjunta al presente contrato y forma parte integrante del mismo, con una vigencia a partir del día 1-primero de marzo de 2017-dos mil diecisiete al 28-veintiocho de febrero de 2018-dos mil dieciocho. La anterior adjudicación se realizó en virtud de que su propuesta cumple cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que dieron origen al presente contrato, así mismo por presentar excelentes condiciones de precio, para la Partida adjudicada, ya que el mismo se encuentra dentro del presupuesto autorizado, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En ese mismo acto se adjudicaron a "Swiss Hospital", S.A.P.I. de C.V. las Partidas 2 "Ecografía", Partida 3 "Tomografía Computarizada" y Partida 4 "Resonancia Magnética"

- L) Que "EL MUNICIPIO", cuenta dentro de la Dirección de Servicio Médico, con un Coordinador Médico Asistencial, en adelante "EL COORDINADOR" y equipo de Médicos, en adelante "LOS MÉDICOS".
- M) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.
- N) Que para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio el ubicado en






SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/716/ADMÓN. 15-18

las calles Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- DECLARA "EL HOSPITAL", A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, LO SIGUIENTE:

- A) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, y se denomina "HOSPITAL SAN FELIPE DE JESÚS", S.C., lo que acredita mediante la Escritura Pública número 3,869, de fecha 22-veintidós de octubre del año 1997-mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la fe del Lic. Emilio Cárdenas Estrada, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 3, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el Número 320, Volumen 37, Libro 7, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 28-veintiocho de abril del año 1998-mil novecientos noventa y ocho.
- B) Que acredita la personalidad con la que comparece con la Escritura Pública citada en el inciso anterior, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado su nombramiento y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.
- C) Que su representada tiene dentro de su objeto, entre otros, la prestación de servicios profesionales de atención a la salud, asistenciales, de enfermería, rehabilitación y cuidado intensivo del paciente, laboratorio, rayos X, gabinete; servicios de cirugía ambulatoria, cirugías mayores y menores, sanatorios, atención de urgencias médicas en general, consulta de especialistas, servicios hospitalarios en general, tratamientos con rayo láser y servicios de transfusión sanguínea.
- D) Manifiesta que su representada se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes HSF9710224P6.
- E) Que su representada cuenta con la capacidad técnica, el personal, los conocimientos y la experiencia necesaria para brindar los servicios hospitalarios y especiales requeridos.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/716/ADMÓN. 15-18

- F) Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Paseo de los Leones número 2508, Colonia Las Cumbres Tercer Sector, en Monterrey, Nuevo León.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE:

ÚNICO.- Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL HOSPITAL" se obliga con "EL MUNICIPIO" a proporcionar los servicios de gabinete y estudios de Rayos X, que brinda "EL HOSPITAL", para los trabajadores de "EL MUNICIPIO" y derechohabientes del Servicio Médico del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que éste le indique, por conducto de su Dirección de Servicio Médico, a quienes en lo sucesivo los identificaremos como "LOS BENEFICIARIOS", en sus instalaciones y mediante su personal auxiliar médico, con la mayor dedicación, empeño y calidad, de acuerdo a lo descrito en el Anexo del presente contrato. "EL HOSPITAL" se compromete a brindar el servicio y atención en la misma forma y calidad que presta a cualquier otro paciente particular.

SEGUNDA.- PERSONAS A QUIENES SE LES BRINDARÁ EL SERVICIO.- "EL HOSPITAL" se obliga a prestar los servicios que se describen en la cláusula anterior a "LOS BENEFICIARIOS" que le indique "EL MUNICIPIO", previa identificación mediante la credencial expedida por éste y con el pase debidamente firmado por cualquiera de "LOS MÉDICOS" o "EL COORDINADOR".

En caso de suma urgencia "EL HOSPITAL" debe corroborar en la Dirección de Servicio Médico de "EL MUNICIPIO" el derecho que tiene a la asistencia médica, en caso afirmativo "LOS BENEFICIARIOS" deberán recabar el pase correspondiente en un término no mayor de 24-veinticuatro horas.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/716/ADMÓN. 15-18

"LAS PARTES" convienen en que "LOS BENEFICIARIOS" al solicitar los servicios de "EL HOSPITAL" deberán sujetarse a los procedimientos de admisión que se describen a continuación:

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" proporcionar a "EL HOSPITAL" al ingreso de "EL BENEFICIARIO" el Pase Autorización.

Pase Autorización.- Es el documento físico irrevocable expedido por "EL MUNICIPIO", en papelería oficial de éste, el cual deberá contener, entre otros: a) nombre del "BENEFICIARIO"; b) padecimiento o padecimientos cubiertos; c) monto máximo autorizado en dinero por los servicios; d) firma autógrafa de una de las personas autorizadas para firmar la carta, representantes autorizados de "EL MUNICIPIO". Todo "BENEFICIARIO" que ingrese a "EL HOSPITAL" sin el Pase Autorización de "EL MUNICIPIO", será considerado como paciente particular.

Una vez emitido por "EL MUNICIPIO" el Pase Autorización, éste deberá ser por una suma inicial suficiente para cubrir el gasto hospitalario, respecto del procedimiento médico a que vaya a ser sometido "EL BENEFICIARIO"; el cual no podrá ser revocado, cancelado o modificado por "EL MUNICIPIO" en ningún momento y "EL HOSPITAL" deberá cumplir con la descripción de los servicios solicitados contenidos en dicho pase.

A partir del momento en que "EL MUNICIPIO" otorgue a "EL HOSPITAL" el Pase Autorización o Pase Médico, éste será irrevocable hasta por el monto que se haya otorgado.

Si "EL BENEFICIARIO" presenta un Pase Autorización para ser atendido por "EL HOSPITAL", se le proporcionará el pase directo a "EL HOSPITAL", sin que tenga que cubrir el anticipo de admisión.

TERCERA.- LUGAR Y CONDICIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.- "EL HOSPITAL" se obliga a proporcionar los servicios, que se describen en el Anexo N° 1, en el establecimiento que para ello disponga la Dirección de Servicio Médico de lunes a sábado, fuera de este horario deberá contar con un local que se encuentre ubicado en el Municipio de San Pedro Garza García o Santa Catarina o Monterrey, en donde puedan acudir "LOS BENEFICIARIOS" a realizar los estudios presentando el pase medico correspondiente.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



CUARTA.- CONDICIONES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO "EL HOSPITAL" deberá garantizar la atención inmediata al momento en que "LOS BENEFICIARIOS" entreguen el Pase Médico y/o programe una cita, cumpliendo con los plazos establecidos de acuerdo a lo siguiente:

Estudios de Urgencia: Si el pase médico tiene carácter de "Urgencia", "EL HOSPITAL" deberá de atender de manera inmediata al derechohabiente por lo que no deberán transcurrir más de 30-treinta minutos entre la entrega del pase médico y los estudios.

Estudios Ordinarios: "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán a "EL HOSPITAL" cita para que les sean realizados los estudios de Rayos X, la cita deberá ser el mismo día siempre y cuando sea antes de las 18:00 horas de lo contrario se programará para el día siguiente. "EL HOSPITAL" deberá de atender de manera inmediata al derechohabiente por lo que no deberán transcurrir más de 30-treinta minutos entre la entrega del pase médico y los estudios.

En caso de no cumplir con los tiempos y plazos señalados en esta cláusula, "EL MUNICIPIO", ya sea por falla en los equipos o por no contar con citas "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de adquirir el servicio directamente en el mercado y "EL HOSPITAL" deberá absorber el costo incurrido, sin menoscabo de las sanciones a que se haga acreedor.

Además de la entrega del resultado y la interpretación realizada por radiólogos especializados debidamente acreditados y certificados, deberán ser entregados impresos en físico y por correo electrónico a la dirección electrónica que "EL MUNICIPIO" indique a "EL HOSPITAL". En ambos casos, los tiempos para entregar los resultados y la interpretación de los estudios de Rayos X, será de 30-treinta minutos.

QUINTA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato no genera obligación fija en materia presupuestal a cargo de "EL MUNICIPIO", ya que los servicios materia del mismo están sujetos a los requerimientos respectivos y en estos casos es cuando "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL HOSPITAL" por los servicios objeto del presente contrato que se presten, los precios que se mencionan en el Anexo del presente instrumento. El presente contrato tiene un techo financiero de hasta \$466,146.00 (Cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx

M.N.) incluyendo I.V.A. El precio ofrecido se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se efectuarán a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto del presente contrato, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico: facturas@sanpedro.gob.mx.

SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos federales y locales que se causen con motivo de este contrato serán erogados por "EL HOSPITAL", "EL MUNICIPIO" solamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.- "EL MUNICIPIO" por conducto de la Dirección de Servicio Médico, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y verificar que el objeto de este contrato se realice conforme a las estipulaciones, características y especificaciones contenidas en el presente contrato.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" contratantes reconocen que no existe relación laboral entre ellas, así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados de "EL HOSPITAL".

"EL HOSPITAL" es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo de seguridad social y por lo tanto se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra, o en contra de "EL MUNICIPIO" en relación con los servicios contratados en el presente instrumento, así como a pagarle todos y cada uno de los gastos que "EL MUNICIPIO" hubiese efectuado con motivo, o como consecuencia de la demanda o reclamación de este contrato. De tal modo que, "EL HOSPITAL" deberá liberar de cualquier responsabilidad a "EL MUNICIPIO" en caso de conflictos laborales, obligándose a pagar e indemnizar a éste, la cantidad que resulte, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones del presente contrato, siempre y cuando los conflictos y/o procedimientos de que se habla, se deriven de este contrato.



DÉCIMA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato es retroactiva e inició a partir del día 1-primeros de marzo de 2017-dos mil diecisiete, para concluir el día 28-veintiocho de febrero de 2018-dos mil dieciocho.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA POR VICIOS.- "EL HOSPITAL" se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad derivada del suministro de los servicios; de la misma manera se compromete a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL HOSPITAL" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes y servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10%-diez por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de "EL MUNICIPIO".
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando "EL HOSPITAL":

- a) No cumpla con el suministro del servicio objeto de este contrato, así como las bases que lo motivaron.
- b) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.



- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.- "EL MUNICIPIO" aplicará una pena convencional a "EL HOSPITAL" en el caso de no garantizar la atención inmediata al momento en que "EL BENEFICIARIO" entregue el pase médico, consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por evento, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "EL HOSPITAL", independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.- La Dirección de Adquisiciones rescindiré administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.- "EL HOSPITAL" deberá de cumplir con la normatividad vigente y disposiciones que establece la Secretaría de Salud referente a los permisos y/o licencias de regulación sanitaria, contar con los modelos de calidad que avalen la certeza de los resultados y acreditar por escrito el responsable de dichos servicios y que este cumple con los requisitos legales inherentes, presentando a la firma del presente contrato a la Dirección de Servicio Médico y Dirección de Adquisiciones, copias que lo acrediten.

DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.- "EL HOSPITAL" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.





SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/716/ADMÓN. 15-18

DÉCIMA NOVENA: EQUIPO Y PERSONAL.- El equipo y personal que se requiere para cumplir con el objeto de este contrato serán proporcionados por "EL HOSPITAL", así mismo, deberá instalar un buzón de quejas y encuestas sobre la prestación del servicio, debiendo proporcionar los formatos de queja y encuesta, proporcionado la llave del buzón a la Dirección de Servicio Médico.

VIGÉSIMA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.- "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limiten el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, LESIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, NI CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO PUDIERAN INVALIDAR Y EN CONSECUENCIA LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 7-SIETE DE MARZO DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE.

"EL MUNICIPIO"


ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL





DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/716/ADMÓN. 15-18


LIC. HOMERO RICARDO NIÑO DE RIVERA VELA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


C.P. RAFAEL SERÑA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO


LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN


DR. HERNÁN RAMÍREZ VELA
DIRECTOR DE SERVICIO MÉDICO

"EL HOSPITAL"
"HOSPITAL SAN FELIPE DE JESÚS", S.C.


DR. BENJAMÍN LOZANO MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

Las presentes firmas forman parte del Contrato de Prestación de Gabinete y Estudios de Rayos X para los Servicios Médicos celebrado entre el Municipio y la persona moral denominada "HOSPITAL SAN FELIPE DE JESÚS", S.C.

DGAJ/AOP/ RCCH/MCNE/ Contrato de Prestación de Gabinete y Estudios de Rayos X para Servicios Médicos celebrado entre el Municipio y la persona moral denominada "HOSPITAL SAN FELIPE DE JESÚS", S.C.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-03/2017 "Contratación del Servicio de Gabinete y Estudios para la Clínica de Servicios Médicos"

Partida N° 1, Rayos X
 Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas"

CANTIDAD	DESCRIPCION
10	RX ABDOMEN 1 PROYECCIÓN (DE PIE)
10	RX ABDOMEN 1 PROYECCIÓN (DECÚBITO)
10	RX ABDOMEN 1 PROYECCIÓN (TANGENCIAL)
10	RX ABDOMEN 1 PROYECCIÓN (TORACO ABDOMINAL)
11	RX ABDOMEN 1 PROYECCIÓN (VÍAS URINARIAS)
2	RX ABDOMEN 2 PROYECCIONES (DE PIE Y DECÚBITO)
1	RX AGUJEROS ÓPTICOS 2 PROYECCIONES (BILATERAL)
1	RX ANTEBRAZO 1 PROYECCIÓN
20	RX ANTEBRAZO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)
1	RX ANTEBRAZO 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)
1	RX ANTEBRAZO 4 PROYECCIONES (AP, LATERAL BILATERAL)
1	RX APICOGRAMA (TORAX)
1	RX ARTICULACIÓN GLENOHUMERAL (TRANSTORACICA)
1	RX ARTICULACIÓN SACROILÍACA 1 PROYECCIONES
1	RX ARTICULACIÓN SACROILÍACA 2 PROYECCIONES
6	RX CADERA 1 PROYECCIÓN (ARTICULACIÓN COXOFEMORAL)
31	RX CADERA 2 PROYECCIONES (ARTICULACIÓN COXOFEMORAL AP Y OBLICUA)
1	RX CADERA 3 PROYECCIONES (ARTICULACIÓN COXOFEMORAL AP, LATERAL Y OBLICUA)
3	RX CALCÁNEO 1 PROYECCIÓN
6	RX CALCÁNEO 2 PROYECCIONES (AXIAL Y LATERAL)
1	RX CALCÁNEO 4 PROYECCIONES (AXIAL Y LATERAL BILATERAL)
6	RX CLAVÍCULA 1 PROYECCIÓN
10	RX CLAVÍCULA 2 PROYECCIONES (AP BILATERAL)
1	RX CODO 1 PROYECCIÓN
70	RX CODO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)
2	RX CODO 3 PROYECCIONES (AP Y LATERAL Y OBLICUA)
2	RX CODO 4 PROYECCIONES (AP Y LATERAL BILATERAL)
19	RX COLUMNA CERVICAL 1 PROYECCIÓN (AP)
69	RX COLUMNA CERVICAL 2 PROYECCIONES (AP LATERAL)
16	RX COLUMNA CERVICAL 3 PROYECCIONES (AP, OBLICUA Y LATERAL)
7	RX COLUMNA CERVICAL 4 PROYECCIONES (AP, OBLICUAS Y LATERAL)



1	RX COLUMNA CERVICAL 6 PROYECCIONES (AP, OBLICUAS, LATERAL Y DINÁMICAS)
1	RX COLUMNA DORSAL 1 PROYECCIÓN
26	RX COLUMNA DORSAL 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)
3	RX COLUMNA DORSAL 4 PROYECCIONES (AP, OBLICUAS Y LATERAL)
1	RX COLUMNA LUMBAR 1 PROYECCIÓN
141	RX COLUMNA LUMBAR 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)
31	RX COLUMNA LUMBAR 3 PROYECCIONES (AP, OBLICUA Y LATERAL)
25	RX COLUMNA LUMBAR 4 PROYECCIONES (AP, OBLICUAS Y LATERAL)
5	RX COLUMNA LUMBAR 6 PROYECCIONES (AP, OBLICUAS, LATERAL Y DINÁMICAS)
1	RX COLUMNA TOTAL 1 PROYECCIÓN (14X36)
1	RX COLUMNA TOTAL 2 PROYECCIONES (14X36)
21	RX CRÁNEO 1 PROYECCIÓN
1	RX CRÁNEO 1 PROYECCIÓN ESPECIAL (HIRTZ)
41	RX CRÁNEO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)
7	RX CRÁNEO 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y TOWNE)
1	RX DEDO 1 PROYECCIÓN
20	RX DEDO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)
1	RX DEDO 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)
1	RX DEDO 4 PROYECCIONES (AP LATERAL Y OBLICUAS)
1	RX FÉMUR 1 PROYECCIÓN
25	RX FÉMUR 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)
1	RX FÉMUR 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)
1	RX FÉMUR 4 PROYECCIONES (AP Y LATERAL BILATERAL)
40	RX HOMBRO 1 PROYECCIÓN
56	RX HOMBRO 2 PROYECCIONES (AP, LATERAL)
1	RX HOMBRO 2 PROYECCIONES COMPARATIVA (AP BILATERAL)
15	RX HOMBRO 3 PROYECCIONES (AP, ROTACIÓN EXTERNA E INTERNA)
4	RX HOMBRO 4 PROYECCIONES (AP Y LATERAL BILATERAL)
5	RX HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ (PERFILOGRAMA)
3	RX HUMERO 1 PROYECCIÓN
14	RX HUMERO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)
1	RX HUMERO 4 PROYECCIONES (AP Y LATERAL BILATERAL)
29	RX LATERAL DE CUELLO 1 PROYECCIÓN (PARA TEJIDOS BLANDOS)
1	RX LATERAL DE CUELLO 2 PROYECCIONES (PARA TEJIDOS BLANDOS)
109	RX MAMOGRAFÍA BILATERAL
5	RX MAMOGRAFÍA UNILATERAL
7	RX MANO 1 PROYECCIÓN
1	RX MANO 1 PROYECCIÓN (AP EDAD ÓSEA)
115	RX MANO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)
4	RX MANO 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)
1	RX MANO 4 PROYECCIONES (AP, LATERAL BILATERAL)
1	RX MASTOIDES 1 PROYECCIÓN (SCHULLER UNILATERAL)



2	RX MASTOIDES 2 PROYECCIONES (SCHULLER BILATERAL)
1	RX MAXILAR 1 PROYECCIÓN
1	RX MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES 1 PROYECCIÓN (14X36)
1	RX MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES 2 PROYECCIONES(14X17)
1	RX MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES 2 PROYECCIONES(14X36)
1	RX MUÑECA (CON TÉCNICA DE ESCAFOIDES)
1	RX MUÑECA 1 PROYECCIÓN
58	RX MUÑECA 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)
6	RX MUÑECA 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)
1	RX MUÑECA 4 PROYECCIONES (AP, LATERAL BILATERAL)
134	RX PAQUETE MAMOGRAFÍA BILATERAL Y ULTRASONIDO MAMA BILATERAL
27	RX PELVIS 1 PROYECCIÓN
1	RX PELVIS 1 PROYECCIÓN (AP ARTICULACIONES SACROILÍACAS)
34	RX PELVIS 2 PROYECCIONES (AP Y RANA)
9	RX PIE 1 PROYECCIÓN
113	RX PIE 2 PROYECCIONES (AP Y OBLICUA)
14	RX PIE 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)
8	RX PIE 4 PROYECCIONES (AP, LATERAL BILATERAL)
1	RX PIERNA 1 PROYECCIÓN
11	RX PIERNA 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL TIBIA Y PERONÉ)
1	RX PIERNA 3 PROYECCIONES (AP, LAT. Y OBLICUA TIBIA Y PERONÉ)
1	RX PIERNA 4 PROYECCIONES (AP Y LAT. TIBIA Y PERONÉ BILATERAL)
9	RX RODILLA 1 PROYECCIÓN
194	RX RODILLA 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)
1	RX RODILLA 3 PROYECCIONES (30°,60 Y 90° UNILATERAL)
19	RX RODILLA 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)
4	RX RODILLA 4 PROYECCIONES (CON APOYO AP Y LATERAL BILATERAL)
1	RX RODILLA 6 PROYECCIONES (30°,60° Y 90° BILATERAL)
8	RX SACRO COXIS 1 PROYECCIÓN
11	RX SACRO COXIS 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)
4	RX SENOS PARANASALES 1 PROYECCIONES (WATERS)
16	RX SENOS PARANASALES 2 PROYECCIONES (WATERS Y CALDWELL)
15	RX SERIE DE CRÁNEO 3 PROYECCIONES (AP, TOWNE Y LATERAL)
1	RX SERIE DE MASTOIDES 4 PROYECCIONES (SCHULLER, STENVER BILATERAL)
53	RX SERIE DE SENOS PARANASALES 3 PROYECCIONES (WATERS, CALDWELL Y LATERAL)
1	RX SERIE ÓSEA METASTASICA
4	RX TOBILLO 1 PROYECCIÓN
120	RX TOBILLO 2 PROYECCIONES (AP, LATERAL)
9	RX TOBILLO 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)
1	RX TOBILLO 4 PROYECCIONES (AP, LATERAL BILATERAL)
1	RX TÓRAX 1 PROYECCIÓN (DECÚBITO LATERAL CON RAYO HORIZONTAL)
535	RX TORAX 1 PROYECCION (TELE DE TORAX O PA)



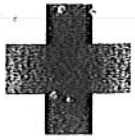
1	RX TÓRAX 2 PROYECCIONES (DECÚBITO LATERAL CON RAYO HORIZONTAL)
23	RX TÓRAX 2 PROYECCIONES (PA Y LATERAL)
1	RX TÓRAX 3 PROYECCIONES (PA, LATERAL DERECHA E IZQUIERDA)
18	RX TÓRAX ÓSEO 1 PROYECCIÓN
25	RX TÓRAX ÓSEO 2 PROYECCIONES (AP Y OBLICUA)
3	RX TÓRAX ÓSEO 3 PROYECCIONES (AP, OBLICUAS DERECHA E IZQUIERDA)
1	RX TRANSORBITARIA 2 PROYECCIONES (BILATERAL)
4	RX WATERS (SENOS PARANASALES 1 PROYECCIÓN)
2	SERIE GASTRODUODENAL
4	CISTOGRAFÍA MICCIONAL
2	UROGRAFÍA EXCRETORA
2	URETROGRAFÍA RETROGRADA

ATENTAMENTE



Nombre y firma de la persona física
o representante legal

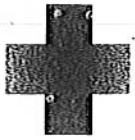


Anexo 1
Partida No. 1 Rayos X

N°	TIPO DE ESTUDIO	Especificaciones Técnicas
1	FLEBOGRAFÍAS DEL PROTOCOLO EFC 13043	Canalizar vía venosa, según sea el área anatómica, con cánula de pequeño calibre, se coloca el compresor proximal a punto de punción, se inyecta el medio de contraste y se obtienen imágenes en el eje iliaco-cava o subclavio-cava dependiendo el caso, se retira catéter y se coloca apósito en punto de punción.
2	ABDOMEN PORTATIL UNA POSICION	Colocamos un chasis 14 x 17 en forma vertical por debajo del paciente, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en crestas iliacas.
3	ABDOMEN SIMPLE (VIAS URINARIAS)	Paciente en decúbito supino, con un chasis 14 x 17 vertical en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en crestas iliacas.
4	ABDOMEN SIMPLE 2 POSICIONES	Paciente en decúbito supino y de pie, con un chasis 14 x 17 vertical en el bucky de mesa y bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en crestas iliacas.
5	ABDOMEN SIMPLE UNA POSICION	Paciente en decúbito supino, con un chasis 14 x 17 vertical en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en crestas iliacas.
6	ANGIORESONANCIA	Se realizan secuencias 3dtoff y 2dtoff con antenas de 8 canales, dependiendo la región anatómica a explorar.
7	ANTEBRAZO 2 POSICIONES	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en tercio medio radio cubital.
8	ARTICULACION COXOFEMORAL 2 POSICIONES	Paciente en decúbito supino, con un chasis 14 x 17 vertical en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en articulación coxo-femoral.
9	ARTICULACION COXOFEMORAL 1 POSICION	Paciente en decúbito supino, con un chasis 14 x 17 vertical en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en articulación coxo-femoral.
10	ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR SIN TOMOGRAFIA	Paciente en decúbito supino posición de nadador, con un chasis 10 x 14 horizontal en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central con 25° de angulación cráneo-caudal centrado en articulación temporo-mandibular.
11	BIOPSIA	Realizamos técnica de asepsia y antisepsia en la región anatómica a puncionar y se guía con el equipo de rayos x que el médico tratante nos indique.
12	BRAZO 2 POSICIONES	Exposición con técnica libre en un chasis 14 x 17, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en tercio medio humeral.
13	BRAZO 1 POSICION	Exposición con técnica libre en un chasis 14 x 17, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en tercio medio humeral.
14	CADERA 2 POSICIONES EN 14 X 17	Paciente en decúbito supino, con un chasis 14 x 17 vertical en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en articulación coxo-femoral.
15	CADERA AP TERCIO PROXIMAL DE FEMUR EN 14 X 17	Paciente en decúbito supino, con un chasis 14 x 17 vertical en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en articulación coxo-femoral.
16	CADERA 2 POSICIONES	Paciente en decúbito supino, con un chasis 14 x 17 vertical en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en articulación coxo-femoral.
18	CADERA 1 POSICION	Paciente en decúbito supino, con un chasis 14 x 17 vertical en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en articulación coxo-femoral.
19	CALCANEO 2 POSICIONES	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en articulación calcáneo-astragalina.

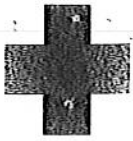
Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large signature that appears to be 'C. Calderon' and several other initials.



20	CALCANEO UNA POSICION	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en articulación calcáneo-astragalina.
21	CEFALOGRAMA LATERAL	Paciente de pie en bucky mural con chasis 10 x 14 vertical, colocamos un medidor en región frontal para tener referencia y medidas, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en articulación temporo-mandibular.
22	CISTOGRAMA MICCIONAL	Se realizan maniobras de asepsia y antisepsia del meato y zonas vecinas, especial limpieza del glande y la vulva de acuerdo al sexo del paciente. Se introduce a la vejiga, con sonda Foley del número de acuerdo a la edad del paciente y sin globo, se toman radiografías que el médico radiólogo indique y post micción.
23	CLAVICULA 2 POSICIONES	Paciente de pie en bucky mural con chasis 10 x 14 horizontal, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en tercio medio de la clavícula.
24	CLAVICULA 1 POSICION	Paciente de pie en bucky mural con chasis 10 x 14 horizontal, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en tercio medio de la clavícula.
25	CODO 2 POSICIONES	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en articulación radio cubital proximal.
26	CODO 1 POSICION	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en articulación radio cubital proximal.
27	COL. LUMBAR EN 2 POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 14 x 17 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en crestas iliacas.
28	COL. LUMBAR EN 3 POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 14 x 17 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en crestas iliacas.
29	COLON POR ENEMA	Paciente previamente preparado, se coloca decúbito supino, se toman radiografías en fase simple posteriormente se coloca un sonda y se comienza a pasar medio de contraste baritado, se toman radiografías que el médico radiólogo indique y post evacuación.
30	COLUMNA CERVICAL 4 POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en tercio medio de columna cervical.
31	COLUMNA CERVICAL DOS POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en tercio medio de columna cervical.
32	COLUMNA CERVICAL TRES POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en tercio medio de columna cervical.
33	COLUMNA CERVICAL UNA POSICION	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en tercio medio de columna cervical.
34	COLUMNA DORSAL CUATRO POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 14 x 17 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en tercio medio de columna dorsal.
35	COLUMNA DORSAL 2 POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 14 x 17 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en tercio medio de columna dorsal.
36	COLUMNA DORSO LUMBAR EN DOS POSICIONES EN 14 X 17	Paciente de pie, con chasis 14 x 17 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de T10.
37	COLUMNA LUMBAR CINCO POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 14 x 17 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en crestas iliacas.
38	COLUMNA LUMBAR CINCO POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 14 x 17 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en crestas iliacas.
39	COLUMNA LUMBAR DOS POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 14 x 17 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en crestas iliacas.
40	COLUMNA LUMBAR SEIS POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 14 x 17 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en crestas iliacas.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.





41	COLUMNA LUMBAR TRES POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 14 x 17 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en crestas iliacas.
42	COLUMNA LUMBAR UNA POSICION	Paciente de pie, con chasis 14 x 17 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en crestas iliacas.
43	COLUMNA LUMBAR SACROILIACA DOS POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 14 x 17 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en crestas iliacas.
44	COLUMNA TOTAL 14 X 17 DOS POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 14 x 17 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de T10.
45	COLUMNA TOTAL 14 X 36 DOS POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 14 X 36 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, acoplamos una cuña eliminadora de radiación dispersa, rayo central a nivel de T10.
46	CRANEO CUATRO POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en línea orbito meatal.
47	CRANEO DOS POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en línea orbito meatal.
48	CRANEO TRES POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en línea orbito meatal.
49	CRANEO UNA POSICION	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en línea orbito meatal.
50	DEDO DOS POSICIONES	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en tercio medio del falange a estudiar.
51	ESOFAGOGRAMA	Paciente de pie y decúbito supino con bucky mural y de mesa se toman radiografías para valorar el mecanismo de deglución, esófago, estomago y bulbos duodenales, chasis 14 x 17 dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente y las posiciones que el médico radiólogo indique.
52	FEMUR DOS POSICIONES	Paciente en decúbito supino, con un chasis 14 x 17 vertical en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en tercio medio de femur.
53	HISTEROSALPINGOGRAFIA	Se realizan maniobras de asepsia y antisepsia del meato y zonas vecinas, especial limpieza de la vulva. Se introduce al cuello uterino una sonda Foley del número de acuerdo a la edad del paciente y con globo, se toman radiografías que el médico radiólogo indique.
54	HOMBRO DOS POSICIONES	Paciente de pie en bucky mural con chasis 10 x 14 horizontal, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en articulación del hombro.
55	HOMBRO IZQUIERDO CUATRO POSICIONES	Paciente de pie en bucky mural con chasis 10 x 14 horizontal, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en articulación del hombro.
56	HOMBRO TRES POSICIONES	Paciente de pie en bucky mural con chasis 10 x 14 horizontal, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en articulación del hombro.
57	HOMBRO UNA POSICION	Paciente de pie en bucky mural con chasis 10 x 14 horizontal, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en articulación del hombro.
58	OMOPLATO DOS POSICIONES	Paciente de pie en bucky mural con chasis 10 x 14 vertical, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en el omoplato.
59	OMOPLATO UNA POSICION	Paciente de pie en bucky mural con chasis 10 x 14 vertical, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en el omoplato.
60	HUESOS NASALES DOS POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en línea orbito meatal y angulación caudocraneal.
61	HUESOS NASALES 1 POSICION	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en línea orbito meatal.

[Handwritten signature]

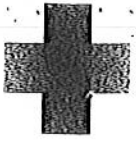
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

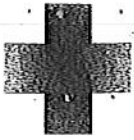
[Handwritten signature]



62	HUESOS PROPIOS NAALES	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en línea orbito mental.
63	LATERAL DE CUELLO PARA PARTES BLANDAS	Paciente de pie lateral, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel del hioides.
64	MAGNIFICACION MUÑECA UNA POSICION	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de carpos separando la muñeca de la pantalla 10cm.
65	MAMOGRAFIA DIGITAL 3D	Comprimir la mama por medio de 2 compresores transparentes para evaluar la mama, se toma en chasis correspondiente al tamaño de la mama, la técnica es automática gracias al AEC o si se desea se puede aplicar técnica manual acorde al espesor de la mama.
66	MANO COMPARATIVAS DOS POSICIONES	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de los metacarpos.
67	MANO CUATRO POSICIONES	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de los metacarpos.
68	MANO DOS POSICIONES	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de los metacarpos.
69	MANO UNA POSICION	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de los metacarpos.
70	MANO TRES POSICIONES	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de los metacarpos.
71	MANOS PIES DEDOS EN UNA POSICION	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de los metacarpos, metatarsos o falange media depende la región a explorar.
72	MASTOGRAFIA BILATERAL	Comprimir la mama por medio de 2 compresores transparentes para evaluar la mama, se toma en chasis correspondiente al tamaño de la mama, la técnica es automática gracias al AEC o si se desea se puede aplicar técnica manual acorde al espesor de la mama.
73	MASTOGRAFIA BILATERAL Y ECOGRAFIA	Comprimir la mama por medio de 2 compresores transparentes para evaluar la mama, se toma en chasis correspondiente al tamaño de la mama, la técnica es automática gracias al AEC o si se desea se puede aplicar técnica manual acorde al espesor de la mama, posteriormente se pasa al médico radiólogo para la evaluación del us.
74	MASTOGRAFIA UNILATERAL	Comprimir la mama por medio de 2 compresores transparentes para evaluar la mama, se toma en chasis correspondiente al tamaño de la mama, la técnica es automática gracias al AEC o si se desea se puede aplicar técnica manual acorde al espesor de la mama.
75	MASTOIDES DOS POSICIONES	Paciente en decúbito supino posición de nadador, con un chasis 10 x 14 horizontal en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en la mandíbula a explorar.
76	MAXILAR O MANDIBULA UNA POSICION	Paciente en decúbito supino posición de nadador, con un chasis 10 x 14 horizontal en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en la mandíbula a explorar.
77	MUÑECA DOS POSICIONES	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de carpos.
78	MUÑECA TRES POSICIONES	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de carpos
79	MUÑECA Y MANO DOS POSICIONES IZQUIERDA	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de carpos y si es mano a nivel de los metacarpos.
80	PANORAMICA	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel del área panorámica a explorar.
81	PELVIS DOS POSICIONES	Paciente en decúbito supino, con un chasis 14 x 17 horizontal en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central en articulación coxo-femoral y posición de rana.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Cely', 'Cely', and 'Cely']

[Handwritten signature and stamp on the bottom left corner]



82	PELVIS UNA POSICION	Paciente en decúbito supino, con un chasis 14 x 17 horizontal en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente , rayo central en articulación coxo-femoral.
83	PERFILOGRAMA	Paciente en decúbito supino posición de nadador, con un chasis 10 x 14 horizontal dividido para dos, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente , rayo central en la región naso-septal.
84	PIE CON APOYO CUATRO POSICIONES	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, paciente apoyándose en el chasis,dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de los metatarsos.
85	PIE CUATRO POSICIONES	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de los metatarsos.
86	PIE DOS POSICIONES	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de los metatarsos.
87	PIE TRES POSICIONES	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de los metatarsos.
88	PIE UNA POSICION	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central a nivel de los metatarsos.
89	PIERNA DOS POSICIONES	Paciente en decúbito supino, con un chasis 14 x 17 vertical en exposición libre, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente , rayo central en tercio medio de tibia y peroné.
91	RODILLA CUATRO POSICIONES	Paciente en decúbito supino, con un chasis 10 x 14 vertical en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente , rayo central a nivel de la rotula.
92	RODILLA DOS POSICIONES	Paciente en decúbito supino, con un chasis 10 x 14 vertical en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente , rayo central a nivel de la rotula.
93	RODILLA TRES POSICIONES	Paciente en decúbito supino, con un chasis 10 x 14 vertical en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente , rayo central a nivel de la rotula.
94	RODILLA UNA POSICION	Paciente en decúbito supino, con un chasis 10 x 14 vertical en el bucky de mesa dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente , rayo central a nivel de la rotula.
95	ROTULA 30,60 Y 90 AMBAS	Exposición con técnica libre en un chasis 10 x 14, el paciente en decúbito supino sosteniendo el chasis en forma horizontal, con un goniómetro damos la angulación deseada,dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente, rayo central con 20° de angulación caudocraneal a nivel de las rotulas.
96	S.M ABDOMEN AP	Paciente en decúbito supino, con un chasis 14 x 17 vertical en el bucky de mesa, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente , rayo central en crestas iliacas.
97	SACROCOCIX DOS POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente , rayo central en tercio medio del sacro.
98	SACROCOCIX UNA POSICION	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente , rayo central en tercio medio del sacro.
99	SENOS PARANASALES DOS POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente , rayo central en línea orbito meatal y angulación caudocraneal.
100	SENOS PARANASALES TRES POSICIONES	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente , rayo central en línea orbito meatal y angulación caudocraneal.
101	SENOS PARANASALES UNA POSICION	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente , rayo central en línea orbito meatal.
102	SERIE DE CRANEO	Paciente de pie, con chasis 10 x 14 vertical en el bucky pared, dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente , rayo central en línea orbito meatal y angulación caudocraneal.
103	SERIE GASTRODUODENAL	Paciente de pie y decúbito supino con bucky mural y de mesa se toman radiografías para valorar el mecanismo de deglución, esófago, estomago y bulbos duodenales, chasis 14 x 17 dando una técnica de kvp y mAs acorde al espesor del paciente y las posiciones que el médico radiólogo indique.

Stisio

Alay

Carla Pip

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Lic. Sofía Lorena Leal Herrera.
Directora de Adquisiciones.
Presente.-

Licitación: SA-DA-CL-03/2017 "Contratación de del servicio de gabinete y Estudios para la Clínica de Servicios Médicos".

Participante: Hospital San Felipe de Jesús S.C.

RFC: HSF9710224P6

Formato: "Propuesta económica" Anexo 2 Partida No.1 "Rayos x"

Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-03/2017, "Contratación del Servicio de Gabinete y Estudios para la clínica del Servicio Médico", en la que mi representada, el Hospital San Felipe de Jesús S.C. participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, el presente documento tiene como objetivo detallar la propuesta económica para la licitación antes mencionada.

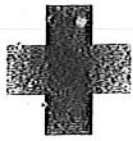
Condiciones Generales

1. Precios

- Los precios de cada partida están expresados en pesos mexicanos
- NO incluyen el impuesto al valor agregado (IVA)

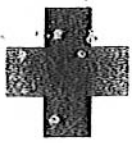
Cantidad	Descripción	P/Unitario	Importe
10	Rx Abdomen 1 Proyeccion (de Pie)	\$ 100.00	\$ 1,000.00
10	RX Abdomen 1 Proyeccion (de cubito)	\$ 100.00	\$ 1,000.00
10	Rx Abdomen 1 Proyeccion (tangencial)	\$ 100.00	\$ 1,000.00
10	Rx Abdomen 1 Proyeccion (toracoabdominal)	\$ 100.00	\$ 1,000.00
11	Rx Abdomen 1 Proyeccion (vias urinarias)	\$ 100.00	\$ 1,100.00
2	Rx Abdomen 2 Proyecciones (de pie y decubito)	\$ 105.00	\$ 210.00
1	Rx Agujeros opticos 2 Proyecciones (bilateral)	\$ 105.00	\$ 105.00
1	Rx Antebrazo 1 Proyeccion	\$ 100.00	\$ 100.00
20	Rx Antebrazo 2 proyecciones (Ap y lateral)	\$ 105.00	\$ 2,100.00
1	Rx Antebrazo 3 Proyecciones (ap, lat y oblicua)	\$ 200.00	\$ 200.00
1	Rx Antebrazo 4 Proyecciones (ap, lat bilteral)	\$ 200.00	\$ 200.00
1	Rx Apicograma (torax)	\$ 150.00	\$ 150.00
1	Rx Articulacion glenohumeral (transtoracica)	\$ 150.00	\$ 150.00
1	Rx Articulacion Sacroiliaca 1 Proyecciones	\$ 100.00	\$ 100.00
1	Rx Articulacion Sacroilica 2 Proyecciones	\$ 105.00	\$ 105.00
6	Rx Cadera 1 Proyeccion (articulacion coxofemoral)	\$ 100.00	\$ 600.00
31	Rx Cadera 2 Proyecciones (articulacion coxofemoral ap y ablicua)	\$ 105.00	\$ 3,255.00
1	Rx Cadera 3 Proyecciones (articulacion coxofemoral ap lat y oblicua)	\$ 200.00	\$ 200.00
3	Rx Calcaneo 1 proyeccion	\$ 100.00	\$ 300.00
6	Rx Calcaneo 2 Proyecciones (axial y lateral)	\$ 105.00	\$ 630.00

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS



1	Rx Calcaneo 4 Proyecciones (axila y lateral bilateral)	\$ 200.00	\$ 200.00
6	Rx Clavicula 1 Proyeccion	\$ 100.00	\$ 600.00
10	Rx Clavicula 2 Proyecciones (apibilateral)	\$ 105.00	\$ 1,050.00
1	Rx codo 1 Proyeccion	\$ 100.00	\$ 100.00
70	Rx codo 2 Proyeccion (ap y lateral)	\$ 105.00	\$ 7,350.00
2	Rx Codo 3 Proyecciones (ap y Oblicua)	\$ 200.00	\$ 400.00
2	Rx Codo 4 Proyecciones (ap y lateral bilateral)	\$ 200.00	\$ 400.00
19	Rx Columna Cervical 1 Proyeccion	\$ 100.00	\$ 1,900.00
69	Rx columna Cervical 2 Proyecciones (ap lateral)	\$ 105.00	\$ 7,245.00
16	Rx Columna Cervical 3 proyecciones (ap, oblicua y lateral)	\$ 200.00	\$ 3,200.00
7	Rx columna cervical 4 Proyecciones (ap,oblicua y lateral)	\$ 200.00	\$ 1,400.00
1	Rx Columna Cervical 6 Proyecciones (ap, oblicua, lateral dinamicas)	\$ 300.00	\$ 300.00
1	Rx Coloumna Dorsal 1 Proyecciones	\$ 100.00	\$ 100.00
26	Rx Columna Dorsal 2 Proyecciones (ap y lateral)	\$ 105.00	\$ 2,730.00
3	Rx Columna dorsa 4 Proyeccioones	\$ 200.00	\$ 600.00
1	Rx Columna Lumbar 1 Proyeccion	\$ 100.00	\$ 100.00
141	Rx Columna Lumbar 2 Proyecciones (ap lateral)	\$ 150.00	\$ 21,150.00
31	Rx Columna lumbar 3 Proyeccioens (Ap Obliuca y Lat)	\$ 200.00	\$ 6,200.00
25	Rx Columna lumbar 4 Proyecciones (ap, Oblicuas y lat)	\$ 200.00	\$ 5,000.00
5	Rx columna lumbar 6 Proyecciones (Ap, Oblicuas lateral y dinamica)	\$ 300.00	\$ 1,500.00
1	Rx Columna Total 1 Proyeccion (14X36)	\$ 100.00	\$ 100.00
1	Rx Columna Total 2 Proyecciones (14x36)	\$ 105.00	\$ 105.00
21	Rx Craneo 1 Proyeccion	\$ 100.00	\$ 2,100.00
1	Rx Craneo 1 Proyeccion especial (HIRTZ)	\$ 100.00	\$ 100.00
41	Rx Craneo 2 Proyecciones (ap lat)	\$ 105.00	\$ 4,305.00
7	Rx Craneo 3 Proyecciones (ap, Lat y towne)	\$ 200.00	\$ 1,400.00
1	Rx Dedo 1 Proyeccion	\$ 100.00	\$ 100.00
20	Rx Dedo 2 Proyecciones (ap y lat)	\$ 105.00	\$ 2,100.00
1	RX Dedo 3 proyecciones (ap, Lat y oblicua)	\$ 200.00	\$ 200.00
1	Rx Dedo 4 Proyecciones (ap lat Oblicuas)	\$ 200.00	\$ 200.00
1	Rx Femur 1 Proyeccion	\$ 100.00	\$ 100.00
25	Rx Femur 2 Proyecciones (ap lat)	\$ 105.00	\$ 2,625.00
1	Rx Femur 3 Proyecciones (ap Lat Oblicua)	\$ 200.00	\$ 200.00
1	Rx femur 4 Proyecciones (ap lat blicuas)	\$ 200.00	\$ 200.00
40	Rx Hombro 1 Proyeccion	\$ 100.00	\$ 4,000.00
56	Rx Hombro 2 Proyecciones (ap Lateral)	\$ 105.00	\$ 5,880.00
1	Rx Hombro 2 Proyecciones (ap bilateral)	\$ 105.00	\$ 105.00





HOSPITAL SAN FELIPE

TU SALUD ES PRIMERO

00000003

15	Rx hombro 3 Proyecciones (ap, rotacion ex e int)	\$ 200.00	\$ 3,000.00
4	Rx Hombro 4 Proyecciones (ap Lateral bilateral)	\$ 200.00	\$ 800.00
5	Rx Huesos propiso de la nariz (perfilograma)	\$ 200.00	\$ 1,000.00
3	Rx Humero 1 Proyeccion	\$ 100.00	\$ 300.00
14	Rx Humero 2 proyecciones (ap lat)	\$ 105.00	\$ 1,470.00
1	Rx Humero 4 Proyecciones (ap la bilateral)	\$ 200.00	\$ 200.00
29	Rx Lateral de cuello 1 Proyeccion (tejidos bandos	\$ 100.00	\$ 2,900.00
1	Rx Lateral de cuello 2 Proyecciones (tejidos blandos)	\$ 105.00	\$ 105.00
109	Rx Mamografia bilatera	\$ 200.00	\$ 21,800.00
5	Rx Mamografia unilateral	\$ 200.00	\$ 1,000.00
7	Rx Mano 1 Proyeccion	\$ 100.00	\$ 700.00
1	Rx Mano 1 Proyeccion (edad osea)	\$ 100.00	\$ 100.00
115	Rx Mano 2 Proyecciones (ap lateral)	\$ 120.00	\$ 13,800.00
4	Rx Mano 3 proyecciones (ap lateral y oblicua)	\$ 105.00	\$ 420.00
1	Rx Mano 4 proyecciones (ap lateral bilateral)	\$ 200.00	\$ 200.00
1	Rx Mastoides 1 Proyeccion (Schullier)	\$ 100.00	\$ 100.00
2	Rx Mastoides 2 proyecciones (Schullier bilateral)	\$ 105.00	\$ 210.00
1	Rx Maxilar 1 Proyeccion	\$ 100.00	\$ 100.00
1	Rx Medicion de miembros inferiores 1 Proyeccion (14x36)	\$ 100.00	\$ 100.00
1	Rx Medicion de miembros inferiores 2 Proyeccioens (14x36)	\$ 150.00	\$ 150.00
1	Rx Medicio de Miembros inferiores 2 Proyecciones (14x36)	\$ 150.00	\$ 150.00
1	Rx Muñeca (tecnica de escafoides)	\$ 200.00	\$ 200.00
1	rx Muñeca 1 proyeccion	\$ 100.00	\$ 100.00
58	Rx Muñeca 2 Proyecciones (ap lat)	\$ 105.00	\$ 6,090.00
6	Rx Muñeca 3 proyecciones (ap lat Oblicua)	\$ 200.00	\$ 1,200.00
1	Rx Muñeca 4 Proyecciones (ap, lat Bilateral)	\$ 200.00	\$ 200.00
134	Rx Paquetes mamografia y US bilateral	\$ 300.00	\$ 40,200.00
27	Rx Pelvis 1 Proyeccion	\$ 100.00	\$ 2,700.00
1	Rx Pelvis 1 proyeccion (articulaciones sacro iliacas)	\$ 100.00	\$ 100.00
34	Rx Pelvis 2 Proyecciones (ap rana)	\$ 105.00	\$ 3,570.00
9	Rx Pie 1 Proyeccion	\$ 100.00	\$ 900.00
113	Rx Pie 2 Proyecciones (ap y oblicua)	\$ 120.00	\$ 13,560.00
14	Rx Pie 3 Proyecciones (ap, lat y oblicua)	\$ 200.00	\$ 2,800.00
8	Rx Pie 4 Proyecciones (ap lat bilateral)	\$ 200.00	\$ 1,600.00
1	Rx Pierna 1 Proyeccion	\$ 100.00	\$ 100.00
11	Rx Pierna 2 Proyecciones (ap lat tibi y perone)	\$ 105.00	\$ 1,155.00
1	Rx Pierna 3 Proyecciones (ap lat y oblicua)	\$ 200.00	\$ 200.00
1	Rx pierna 4 proyecciones (ap lat tibia y perone bilat)	\$ 200.00	\$ 200.00
9	Rx Rodilla 1 Proyeccion	\$ 100.00	\$ 900.00



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS